



**Santa Cruz de Tenerife a 19 de
septiembre de 2012**

Destinatario:

PERFIL DEL CONTRATANTE

Por la presente SE **COMUNICA**:

Que por parte del Presidente de la Mesa de Contratación se ha procedido a convocar la primera reunión Mesa de Contratación para la adjudicación del **ACUERDO MARCO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA DETERMINADAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, para cubrir las necesidades que actualmente existen en las distintas sedes municipales del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife incluidos los Organismos Autónomos**, que tendrá lugar el **Jueves día 27 de septiembre de 2012 a las 9.00 horas** en el despacho del Concejal Delegado en Materia de Hacienda, Compras, Patrimonio y Contratación, situado en la primera planta del inmueble ubicado en la Calle Elías Bacallado 2-A de este término municipal.

El objeto de la citada reunión será la calificación de la documentación general contenida en los sobres número uno, presentados por los licitadores (**“SOBRE NÚMERO UNO: DOCUMENTACIÓN GENERAL PARA PARTICIPAR EN EL ACUERDO MARCO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO”**)

Si la Mesa de Contratación observase defectos materiales en la documentación presentada, lo notificará por fax, telegrama o correo electrónico al licitador correspondiente, dejando constancia de dicha notificación en el expediente, concediéndole un plazo no superior a tres (3) días hábiles para que lo subsane. Ahora bien, si la documentación de un licitador contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, no será admitido a la licitación.

Al margen de la subsanación a que se refiere el párrafo anterior, la Mesa de Contratación, a efectos de completar la acreditación de la solvencia de los licitadores, podrá recabar de éstos las aclaraciones que estime oportunas sobre las certificaciones y documentos presentados, así como requerirlos para la presentación de otros documentos complementarios, requerimiento que deberá ser cumplimentado en el plazo máximo de cinco días naturales y siempre antes de la declaración de admisión de las proposiciones.

Una vez calificada la documentación del sobre nº 1 y sólo en el caso de que no fuera necesario proceder a la subsanación de errores en los términos definidos en los párrafos anteriores, ni fuera necesario recabar aclaraciones sobre las certificaciones y documentos presentados que exija otorgar un plazo para requerirlos; se procederá a realizar, tras levantar acta de la primera reunión, en acto público, **la segunda reunión de la Mesa de Contratación** que tendrá lugar **a las 9.30 horas en el mismo día y lugar**.

El objeto de esta segunda reunión será efectuar la apertura de los sobres número 2 de los licitadores admitidos (**“DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS NO ECONÓMICOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR REFERENTES AL ACUERDO MARCO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO”**, a que se refiere la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación

Los miembros de la Mesa de Contratación son los siguientes:

- La presidenta de la Mesa de Contratación, que será el Concejal Delegado en Materia de Hacienda, Compras, Patrimonio y Contratación. - Como vocales:

Como Vocales:

- El Director General de Gestión Presupuestaria, Tributaria, Patrimonio y Contratación , D. Francisco Sánchez Pérez o persona en quien se delegue.
- Como persona delegada de la Asesoría Jurídica de esta Corporación local, D. Juan Royo Iranzo o persona en quien se delegue.
- Como representante del Órgano de Intervención General de Fondos, D. Isaac Gálvez Conejo o persona en quien se delegue.
- La Jefa del Servicio de Administración Interna, Patrimonio y Contratación. o persona en quien se delegue, María Isabel Molina Moreno.

Actuará como Secretario/a un funcionario/a del Servicio de Administración Interna, Patrimonio y Contratación

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

El Secretario de la Mesa,

D. Javier Galarza Armas